

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 15.721.—Don Gabriel Carvajal Blanco contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.)—contrabando—en 23 de septiembre de 1969 sobre sanción por aprehensión de un coche rec. 30-69, expediente núm. 44-69.

Pleito número 15.736.—Don Urbano Ruiz Calle contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de septiembre de 1969 sobre denegación reiterar itinerario mediante concesión número 317 de 1969.

Pleito número 15.718.—Don Jesús Mateos Vicente y don Gabriel Collado Iglesias contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.)—contrabando—en 19 de septiembre de 1969 sobre sanciones por contrabando. Recurso 97-68, mayor cuantía, expediente 152-66.

Pleito número 15.007.—«Hotel de Inglaterra, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 24 de agosto de 1969 sobre sanción de 3.000 pesetas. Expediente núm. 199-69.

Pleito número 15.772.—«Sociedad Productora de Fuerzas Motrices» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 15 de octubre de 1969 sobre Impuesto Industrial (Licencia Fiscal). R. G. 119-2-69.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 18 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—677-E.

\*

Pleito número 15.816-70.—«Transportes Eléctricos Interurbanos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 22 de octubre de 1969 sobre desestimación recurso de reposición Orden ministerial dictada en 21 de febrero de 1969 sobre establecimiento de nueva parada fija en itinerario transporte viajeros por carretera entre San Feliu de Guixols y S'Agaró.

Pleito número 15.791-70.—Don Juan José Sánchez Rada contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 23 de octubre de 1969 sobre desestimación de recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de Prensa de 27 de mayo anterior (Dirección General de Prensa) sobre denegación de inscripción en el Registro Oficial de Periodistas.

Pleito número 15.812-70.—«Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de diciembre de 1969 sobre desestimación alzada contra acuerdo del Ayuntamiento de La Lusiana modificando la Ordenanza número 7 regulando la exacción por inspección de calderas, motores, transformadores, montacargas y otros aparatos.

Pleito número 15.824-70.—«Hereditario de Aguas de las Zarcillas» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 22 de diciembre de 1969 sobre desestimación alzada contra resolución del Servicio Hidráulico de Las Pal-

mas de 27 de enero de 1969 en solicitud denegada de obras de alumbramiento de aguas.

Pleito número 15.834-70.—«Industrias Barca, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) en 23 de septiembre de 1969 sobre discrepancia arancelaria, expediente 99-66, Secc. 120-66 Junta Arbitral de la Aduana de Irún, sobre aforo de una instalación bandas metálicas.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 24 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—678-E.

Secretaría: Sr. Palomino

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 13.074.—Doña Marina Marina Sandoval Nieto y otra contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 27 de mayo de 1969 sobre autorización para construir dos estaciones de servicio de tercera categoría en el término municipal de Campello (Alicante)

Pleito número 14.988.—«Continental Auto, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de julio de 1969 sobre transporte de viajeros por carretera entre Madrid y San Sebastián.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 23 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—679-E.

\*

Pleito número 15.830.—«Unión Alcoholar Española, S. A.», contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, en 6 de noviembre de 1970 sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Pleito número 15.846.—«Aeronáutica Industrial, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda, T. E. A. C., en 23 de octubre de 1969, sobre Impuesto de Lujo.

Pleito número 15.867.—«Solvay y Cia., Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, en 21 de octubre de 1969, sobre Junta Arbitral de la Aduana de Irún.

Pleito número 15.896.—«Miguélnos, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, en 18 de diciembre de 1969, sobre Impuesto de Sociedades.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 26 de enero de 1970.—El Secretario Decano.—680-E.

\*

Pleito número 15.963.—El Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga) contra acuerdo expedido por el Delegado del Gobierno

en la Compañía Telefónica en 6 de noviembre de 1969, sobre instalación de postes.

Pleito número 15.938.—«Agrupación Técnica Industrial, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda-T. E. A. C. en 7 de octubre de 1969, sobre aforo de Aduanas aplicado a la importación de una grúa.

Pleito número 16.030.—«Grupo de Electrificación Rural», de Binéfar (Huesca) y su comarca, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda-T. E. A. C. en 11 de noviembre de 1969, sobre Impuesto sobre Sociedades (año 1960).

Pleito número 16.019.—Don Rosalino Costas Fernández contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda-T. E. A. C. en 18 de noviembre de 1969, sobre sanción por infracción de contrabando.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 3 de febrero de 1970.—El Secretario Decano. P. S.—772-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALGECIRAS

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Algeciras.

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo número 157 de 1967, seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Millán Hidalgo, en nombre y representación de «Compañía de Fomento Agropecuario, S. A.», contra don Juan Anillo Rodríguez, mayor de edad, casado y vecino de La Línea de la Concepción, sobre cobro de 67.852,86 pesetas de principal, 723,25 de gastos de protesto y 35.000 pesetas más, consideradas precisas para intereses legales y costas, se acordó sacar a segunda y pública subasta la siguiente finca embargada en tales autos:

«Finca constituida por las plantas bajas y primera en alto y además el vuelo o terraza sobre la planta segunda, señalada con el número dieciséis de la calle Buenos Aires, de la ciudad de La Línea, estando dedicada la planta baja a garaje, y la primera en alto, compuesta de diferentes habitaciones, con una superficie cubierta de ciento setenta y dos metros treinta y seis decímetros cuadrados y una superficie de patio para luces de diez metros cincuenta decímetros cuadrados, que hacen un total su dicha planta en alto de ciento ochenta y dos metros ochenta y seis decímetros cuadrados, incluidos los vuelos de los balcones, teniendo una superficie la planta baja de ciento setenta y ocho metros siete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, destinados a garaje, excepto la parte de patio dicha, y la que ocupa la escalera y su portal, y en la terraza, sesenta metros cuadrados con dos lavaderos existentes en la misma, de cuatro metros cuadrados cada uno. Linda: frente, resto de la finca; fondo, Manuel Baena y Antonio Valverde, y derecha, hermanos Russi.»

El embargo de la misma se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque, con fecha 9 de enero de 1968, al tomo 359 del archivo, libro 124 de La Línea, folio 31, finca número 6.661, nonuplicado, anotación letra Y.

Para la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de San Roque y en éste de Algeciras, se ha señalado la hora de las doce del día 31 de marzo próximo, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para ella la cantidad de 1.052.052,75 pesetas, equivalente al 75 por 100 de la en que fué tasada pericialmente; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; que los autos y certificación de cargas de la citada finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de San Roque, en la que aparece inscrita en pleno dominio la finca embargada a favor del demandado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes; que se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Algeciras, cinco de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Ruiz-Gómez.—El Secretario.—1.055-C.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Jorge Martorell Puig, en representación de don Jaime Nadal Gisbert, contra doña Angela Díaz Ruiz y don Juan Márquez Millán, por medio del presente se anuncia la venta en tercera pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que se describe como sigue:

«Casa situada en el término de Viladecans, lugar denominado urbanización «La Riera», con fachada a la avenida de José Antonio, en la que está señalada con el número veintisiete; se compone de semisótanos, bajos y tres pisos altos. Mide su total solar la superficie de 135 metros 56 decímetros cuadrados, iguales a 2.688 palmos también cuadrados, de los que la construcción ocupa, en semisótanos destinados a dos viviendas, 90,06 metros cuadrados; en la planta baja, destinada a dos viviendas, 90,06 metros cuadrados; en plantas pisos primero y segundo, con dos viviendas por rellano, y una superficie por planta de 90,06 metros cuadrados, y planta ático destinada a una vivienda con una superficie de 54 metros cuadrados; y linda en junto: frente Norte, con dicha avenida de José Antonio; espalda, calle Levadura; izquierda, entrando, solar número dos de dicha urbanización, y derecha, solar número cuatro de la propia urbanización de don Raimundo de Roca y esposa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al folio 43, tomo 749 del archivo, libro 83 de Viladecans, finca 4.404, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, edificio destinado a los Juzgados de esta capital, sito en el Salón de Víctor Pradera, sin número, entrada por la puerta número 1, segundo piso, el día 6 de abril próximo y hora

de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

2.ª Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y que los licitadores, para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al tipo de la segunda subasta, que fué la cantidad de seiscientos mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago del impuesto correspondiente a la Hacienda Pública por la transmisión de bienes y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, cinco de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario, J. Cabanes.—1.048-C.

#### BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra de la «S. A. Fabricaciones Metalúrgicas», de anagrama «FAMESA», que se tramita en este Juzgado bajo el número 101 de 1968, a petición de la Sindicatura designada en el mismo y por resolución de esta fecha he acordado convocar a los acreedores de la dicha Sociedad quebrada a una comparecencia especial, que tendrá lugar el día 2 del próximo mes de marzo y hora de las dieciséis treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de someter a su votación y posterior aprobación la proposición de un convenio hecho por la Entidad «Cooperativa Coacero, S. C. I.», de abono del pasivo existente mediante la entrega del patrimonio de la Sociedad quebrada y de cuya proposición existe copia en autos y se enviara a los acreedores conocidos xerocopia.

Lo que hago público a los efectos de conocimiento general de los acreedores de la Entidad «Fabricantes Metalúrgica, Sociedad Anónima», y demás personas interesadas en dicho juicio.

Dado en Bilbao a 3 de febrero de 1970.—El Secretario, Joaquín de Colza.—1.161-C.

\*

Don Manuel Martínez Liebres, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 225 de 1969, se tramita procedimiento judicial sumario que ampara el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Ignacio de Muzquiz, en nombre y representación de don Javier Beascochea Lorenzo, don Serafín Suárez Gutiérrez y don Jesús María Suárez Uría, contra doña María Asunción García Arberas, mayor de edad, soltera y vecina de Bilbao, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos he acordado sacar a pública

subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de marzo próximo, a las doce de su mañana, fijándose como condiciones para tomar parte en la misma las siguientes:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca con la rebaja del 25 por 100, o sea 3.778.500 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo.

3.ª Que pueden concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lonja derecha e izquierda número dos y entreplanta de la finca matriz edificio en la calle de Iturrubide, de esta capital, números sesenta y seis y sesenta y ocho, cuya descripción es como sigue:

La lonja derecha e izquierda número dos, con huecos a la derecha e izquierda del portal, que son los huecos más separados del portal. Tiene asignado como departamento independiente el número registral uno. Ocupa una superficie aproximada de quinientos quince metros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle de Iturrubide, con las cajas de las escaleras de las dos casas y con las lonjas derecha e izquierda número uno, que son los primeros huecos a derecha e izquierda pegantes al portal; al Este, con la lonja izquierda pegante al portal; al Oeste, con la lonja izquierda número uno, que es el hueco a la izquierda entrando más próximo al portal y propiedad del Instituto de Hermanos Maristas, y al Oeste, con la lonja derecha número uno, que es el hueco a la derecha entrando más próximo al portal, y con casa de varios propietarios. Y representa una participación del dieciséis por ciento con relación al total de la finca y su valor.

La entreplanta con acceso por la escalera de la derecha, que tiene asignado como departamento independiente el número registral dos, tiene una superficie aproximada de ciento setenta metros diecisiete decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle de Iturrubide; al Sur, con el rellano y la caja de la escalera y de la derecha y lonja; al Este, con el rellano de la escalera y portal, y al Oeste, con casa de varios propietarios. Y representa con relación al total de la finca y su valor una participación del dos y medio por ciento.

Dado en Bilbao a cinco de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Martínez Liebres.—El Secretario.—1.050-C.

#### MADRID

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito Industrial contra don Vicente Campos Minguéz, so-

bre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

Rústica.—Finca sita en Viladecans, de cabida veinte mil metros cuadrados, equivalentes a quinientos veintinueve mil trescientos cuarenta palmos de tierra campa, parte yerma y parte bosque. Lindante: al Norte, con finca de la «Compañía Española de Motores, S. A.»; al Este, con el término de San Baudilio; al Sur, con resto de la mayor finca, y al Oeste, con finca de la indicada Sociedad. Inscrita la hipoteca en el tomo 925, libro 95 del Ayuntamiento de Viladecans, folio 238; finca 5375, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat.

Se ha señalado para el remate el día seis de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el de catorce millones noventa y cinco mil cuatrocientas pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a diez de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—355-3.

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1- Decano de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos civiles de juicio especial hipotecario, conforme al artículo 84 de la vigente Ley de Hipoteca Mobiliaria, seguidos a instancia del Banco de Crédito Industrial contra don Enrique Durán Suroca, mayor de edad, industrial y domiciliado en calle de Urgel, números 112 y 114, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 2.087.475,70 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de diez días, los bienes (maquinaria industrial) especialmente hipotecada que se describe al final, valorada en conjunto a efectos de subasta en cuatro millones seiscientos mil cien pesetas, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día once de marzo próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el de valoración de los bienes fijado en las respectivas escrituras de constitución de hipoteca, en conjunto por un total de 4.006.100 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 15 por 100 de dicho tipo, y podrán obtener el remate a calidad de ceder.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda están de manifiesto en Secretaría, don-

de podrán ser examinados, y la maquinaria objeto de subasta se encuentra instalada en la industria del deudor (calle de Osio, número 83 de Barcelona), o en Las Franquesas del Vallés, carretera de Granollers a San Celoni, fábrica junto al almacén de butano.

Maquinaria objeto de subasta:

Una máquina para fabricación de frascos «Dalmáu», valorada en 246.000 pesetas.

Una máquina para fabricación de frascos «Dalmáu», en 229.600 pesetas.

Otra máquina para fabricación de frascos «Dalmáu», en 246.000 pesetas.

Otra máquina para fabricación de dichos frascos, en 266.400 pesetas.

Una máquina para hacer fondos «Vilanova», en 114.800 pesetas.

Una máquina para hacer fondos «Vilanova», en 114.800 pesetas.

Otra máquina para hacer los mismos fondos, en 114.800 pesetas.

Otra máquina también para hacer iguales fondos, en 114.800 pesetas.

Una mufla eléctrica de túnel, marca «Rabanillo», en 221.480 pesetas.

Otra máquina para imprimir en serigrafía, en 98.400 pesetas.

Otra máquina para imprimir en serigrafía, en 98.400 pesetas.

Otra máquina para imprimir en serigrafía, en 98.400 pesetas.

Una sierra circular para corte de vidrio, en 8.400 pesetas.

Otra sierra circular para corte de vidrio, en 8.400 pesetas.

Otra sierra circular para corte de vidrio, en 8.400 pesetas.

Un torno cilíndrico con motor, en 6.560 pesetas.

Un supresor doble para gas, con motor, en 18.400 pesetas.

Otro supresor para aire con motor, en 22.960 pesetas.

Un horno eléctrico de paraje automático, en 563.500 pesetas.

Una máquina calibradora pesadora de tubos de vidrio, en 550.200 pesetas.

Un cargador automático de tubos de vidrio «Salmáu», en 53.700 pesetas.

Una máquina automática «Cam», para fabricación de frascos «Dalmáu», valorada en 803.600 pesetas.

Valor total de la maquinaria: 4.006.100 pesetas.

Dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, Victoria-no Herce.—370-3.

En los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid, con el número 477 de 1969, a instancia de don Luis Santos Martínez y otros, representado por el Procurador señor Santias, contra «Financiera e Inmobiliaria Hispania, Sociedad Anónima», y don Guillermo Demetrio Toirac Díaz, representado por el Procurador señor R. Manteola, sobre nulidad de escritura y documento privado y otros extremos, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor López Quintana, Juzgado de Primera Instancia número dieciséis, Madrid, cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. Por turnado a este Juzgado el precedente escrito con los documentos que expresa la diligencia anterior fórmese la oportuna pieza de autos. Se tiene por parte, en representación de don Luis Santos Martínez y su esposa, doña María Asunción González Rodríguez; don Ramón Seco Pérez y su esposa, doña Dominga González García; don Martín Frías Boillos y su esposa, doña Francisca Álvarez Hermandado; don José Pérez del Río, don Baltasar Pérez del Río y don Tomás Pérez del Río y su esposa, doña Dominica Mar-

tínez Prieto, al Procurador don Luis Santias Viada, con el que se entenderán las diligencias sucesivas.—Devuélvanse los documentos que se señalan como números 2 y 3, sin dejar nota, extracto ni testimonio, para su presentación en la Oficina Liquidadora del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y pago del que corresponda y, en su caso, se extienda la correspondiente nota de exención. Se admite la demanda que a nombre de dichos señores se formula contra «Financiera e Inmobiliaria Hispania, Sociedad Anónima» y don Guillermo Demetrio Toirac Díaz, sobre nulidad de escritura y documento y otros extremos, demanda que, por razón de su contenido económico, se sustanciará por las reglas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados, a los que se emplazará a la Entidad en la persona de su representante legal, con entrega de las correspondientes copias para que comparezcan y la contesten dentro del término de nueve días y quede en suspenso el presente juicio hasta que se acredite haberse intentado el acto de conciliación, a cuyo fin se concede al Procurador señor Viada el plazo de veinte días. Al primer otrosí, a lo acordado. Al segundo, de conformidad con lo que se interesa y lo dispuesto en el número primero del artículo 42 de la Ley Hipotecaria, se decreta por el presente proveído la anotación preventiva de la demanda en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, siempre que se preste fianza en cualquiera de las clases que la Ley admite, excepto la personal, para responder de los daños y perjuicios que puedan originarse con la anotación a los demandados, caso de ser absueltos, en cuantía de 200.000 pesetas. Al tercer otrosí, por solicitado el recibimiento a prueba. Al cuarto, como se pide. Al quinto, por hecha la manifestación que contiene.—Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.—Firmados: E. López Quintana.—Ante mí, José Gómez Calvo (rubricados).»

Y no habiéndose podido emplazar a la Entidad demandada, «Financiera e Inmobiliaria Hispania, S. A.», en razón a haber abandonado el piso que ocupaba, 5.ª letra C, de la casa número 36 de la calle Castelló, ignorándose su actual domicilio, por providencia de este día se ha acordado que el emplazamiento dicho se practique a dicha Entidad, si estuviere legalmente constituida, en la persona de su representante legal, o de no estarlo, en la de los socios gestores de la misma, por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, haciéndose presente que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en la forma dispuesta a la Sociedad «Financiera e Inmobiliaria Hispania, S. A.», en forma legal, expido la presente, que firmo y sello en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—1.018-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Madrid en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 276 de 1969 se siguen en este Juzgado a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Cándido Millás Cabezas, mayor de edad, casado con doña Josefa Millás Gómez, de profesión industrial y vecino de Mora (Toledo), calle de Espartero, número 20, so-

bre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía 228.243,41 pesetas), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, la finca hipotecada siguiente:

Un edificio en la villa de Mora, situada en la calle de Onésimo Redondo, señalado con el número 30 de orden. Ocupa una superficie de 218 metros 58 decímetros cuadrados. Consta de un patio para ventilación y luces de las viviendas interiores y de dos plantas con seis viviendas, tres en la baja y tres en la alta. Las de la planta baja se componen: una de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y distribuidor, siendo su superficie útil de 57 metros 42 decímetros cuadrados; otra de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y distribuidor, siendo su superficie útil de 44 metros 49 decímetros cuadrados, y otra de vestíbulo, estar, comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, distribuidor y despensa, siendo su superficie útil 52 metros 52 decímetros cuadrados, y cada una de las tres de planta alta se componen de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, despensa, distribuidor y aseo, ocupando una superficie útil de 90 metros 47 decímetros cuadrados. Consta además el edificio de terraza en parte cubierta para tenderero de ropas. Linda: por la derecha entrando, con la primera calleja, con la que forma esquina; izquierda, Pablo Fernández Cañaverál, y espalda, Joaquín Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al tomo 773, libro 190, folio 176, finca número 5510, inscripción octava.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, el próximo día quince de abril, a las doce de sus horas, previniéndose a los posibles licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de la subasta, quinientas cincuenta y tres mil setecientas pesetas, que es el tipo que fué fijado en la escritura base de este procedimiento; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de la subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del correspondiente impuesto.

Dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.008-C.

En las diligencias preparatorias de ejecución que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 20 de esta capital, a instancia de la Compañía mercantil «Hispano Ljungmans, So-

ciudad Anónima», representada por el Procurador señor Barreiro Meiro, con la Entidad mercantil «Red de Estaciones de Servicio, S. A.», por providencia de esta fecha, se ha acordado citar por segunda vez al señor representante legal de la Entidad demandada para que el día veinticinco del actual, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, a fin de confesar bajo juramento y a tenor del pliego presentado y reconocer la certeza de la deuda en favor de la Entidad actora de la suma de dos millones trescientos dos mil setecientos nueve pesetas, con cuarenta y tres céntimos, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso para los efectos de despachar la ejecución.

Y para que sirva de citación a los fines y apercibimiento acordados al señor representante legal de la Entidad mercantil «Red de Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima», expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—1.065-C.

\*

En la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante de las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado de Instrucción número 10, de esta capital, contra José María Acinas Vicente, domiciliado en el paseo de Caño Roto, bloque 88, número 1.367, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, del siguiente vehículo embargado al inculpa-

Furgoneta marca «DKW», matrícula 269.264, de Madrid, valorada en la suma de cincuenta mil pesetas, y que se halla depositada en poder del inculpaado antes expresado.

Para su remate se ha señalado el día catorce de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.º

Lo que se hace público por el presente, con la advertencia y condiciones siguientes: La furgoneta reseñada sale a la venta por término de ocho días, en la suma en que ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de indicada cantidad. Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y la consignación del precio total del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, seis de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—838-E

\*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Instrucción número veinticuatro de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se presta cumplimiento a carta-orden de la Sección Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital para hacer efectivos el importe de la tasación de costas practicada en la causa número 593 de 1963, construida por apropiación indebida, contra Ricardo Enrique Villanueva Mayo, en cuya pieza de responsabilidad civil, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicho procesado, consistentes en: Un comedor estilo español, compuesto de mesa para seis cubiertos, un aparador,

seis sillas con asiento tapizado de pana color gris, una lámpara formando un sol, una rinconera de madera estilo colonial. Un cuadro plateado representando a la Santa Cena, de 50 x 35 centímetros; cuatro cuadros con marco de madera y cristal, representando paisajes, en láminas tamaño corriente. Una mesita de madera pequeña baja. Una percha de hierro con cuatro ganchos de pared. Una mesa de cocina de madera corriente con tapa de mármol. Una mesa de madera de tijera. Un armario de cocina metálico colgado como de 1,20 x 0,75 de altura. Una silla de cocina metálica formando banqueta. Un armario ropero de tres cuerpos, con una luna exterior en la parte central, de madera color oscuro. Un aparato de radio de transistores sin marca, tamaño pequeño. Dos mesitas de noche de madera color oscuro. Una percha de madera de pie. Un armario de madera para el cuarto de baño, sin luna, tamaño pequeño. Un espejo de baño. Que dichos bienes se encuentran depositados en poder de dicho procesado, Ribera del Manzanares, número 1, segundo, letra B, señalándose para la celebración del acto el día 12 de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo de la casa número 1 de la calle del General Castaños.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; que el remate podrá verificarse a calidad de tercero, y que el resto del precio del remate deberá verificarse dentro del tercer día de aprobado aquél.

Dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario, 813-E.

\*

Por el presente se hace público que por providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número uno—decano de esta capital—, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha tenido por solicitado la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Talleres Kaeser, S. A.», sita en carretera de Villaverde, número 12, de esta capital, dedicada a la manufactura de metales.

Dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—357-3.

#### MAHÓN

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Mahón y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria al número 9 de 1970, instado por don Francisco Moll Vivó, mayor de edad, del comercio, casado, vecino de Ciudadela, domiciliado en la calle Federico Pareja, número 32, sobre consignación de cantidad por legados de la herencia de don Pedro Pujol Serra, fallecido en Ciudadela el día 15 de mayo de 1928, ordenados mediante testamento de 12 de noviembre de 1927, protocolizado, por ser ológrafo, en el del Notario que fué de Mahón don Juan Flaquer Fabregues, en 24 de mayo de 1928, ordenando, entre otros, legados de dos mil pesetas a favor de sus sobrinos don Pedro Pujol y Olivár, doña Angela Manent y Pujol y doña Ana Manent y Pujol, que no han podido ser hechos efectivos por el instante.

Y habiéndose acordado, en proveído de esta fecha, publicar el presente edicto, llamando a los dichos don Pedro Pujol y Olivár y doña Angela y doña Ana Ma-

ment y Pujol, o a sus causahabientes, en paradero desconocido, para que en término de diez días, a partir de su publicación o exposición, puedan acudir al Juzgado a alegar lo que tengan por conveniente, libro el presente en Mahón a veintiséis de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Guillermo Vidal Andrés.—El Secretario.—334-D.

## VIGO

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de Juan Pazó Martínez, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Enrique Pazo Martínez, nacido en Lavadores-Vigo el día 19 de enero de 1920, hijo de Enrique y de Peregrina, soltero y vecino que fué de esta ciudad hasta el año 1937, en que se incorporó como soldado de la Legión Española en la 17 Compañía de la 5.ª Bandera del antiguo Segundo Tercio, habiendo desaparecido hallándose luchando en el frente, entre el Ebro y Valencia, el día 7 de abril de 1938 y sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo, suponiéndose, con fundamento, que hubiere fallecido en aquella ocasión.

Vigo, 17 de diciembre de 1969.—El Juez, Julián San Segundo.—El Secretario.—392-C.  
y 2.ª 14-2-1970

## ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquina, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 352 de 1968, a instancia de doña Prudencia Compes Crespo, representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra doña Natividad Giménez Giménez, hoy sus herederos desconocidos, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

El piso primero izquierda, en la quinta planta; del cuarto de desahogo número 7 del sótano y una participación de cinco enteros treinta y seis centésimas por ciento en el solar y demás cosas de propiedad común. Dicho piso linda: por su frente, escalera, patio de luces y piso derecha; derecha: entrando, avenida de Calvo Sotelo; izquierda: patio de luces posterior, y espalda, finca de don José Castellón. Mide este piso 170 metros cuadrados. Tiene ello de una casa número 30 de la avenida de Calvo Sotelo, de esta ciudad, parcela seis de la manzana B. Inscrita al tomo 1.686, folio 56, finca 23.260. Valorada en 350.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de marzo próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán

los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de subasta, que es el importe total de la valoración dada a la finca, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Joaquín Cereceda.—El Secretario.—371-3.

## REQUISITORIAS

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Manuel Reneda Otero.—(458.)

## V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso para adjudicar la adquisición de mobiliario metálico para el nuevo Palacio de Justicia de Sevilla.*

Se convoca concurso para adjudicar la adquisición de mobiliario metálico para el nuevo Palacio de Justicia de Sevilla.

El pliego de condiciones y documentos que integran el expediente estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que termina el plazo para la presentación de proposiciones, todos los días laborables desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde en la Secretaría de la Junta de Compras del Ministerio, en la Sección de Obras, Bienes y Adquisiciones de la Subsecretaría.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del último día del plazo en la citada Sección.

El acto público de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del siguiente día hábil.

El presupuesto, tipo límite para el concurso, es el de cinco millones de pesetas, que se abonarán en el presente ejercicio.

La fianza provisional constituida con arreglo a la Ley y Reglamento de Contratos del Estado deberá prestarse en cuantía de cien mil pesetas.

En las proposiciones estarán incluidos toda clase de impuestos, incluso el de tráfico de empresa, siendo de cargo del adjudicatario todos los gastos derivados de la formalización del contrato y entrega

del mobiliario en los locales del Palacio de Justicia de Sevilla.

Madrid, 3 de febrero de 1970.—El Subsecretario, Alfredo López.—759-A.

*Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de mejora del Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife.*

Se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de mejora del Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de proposiciones todos los días laborables desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde en la Sección de Obras, Bienes y Adquisiciones de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia y en la Secretaría de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del último día del plazo en la citada Sección de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia.

La realización del acto público de adjudicación provisional se efectuará al quinto día hábil siguiente al en que termine el de presentación de proposiciones.

El presupuesto de contrata, tipo límite para el concurso-subasta es el de nueve millones setecientos veintiséis mil setenta pesetas, dividiéndose la obra en dos anualidades.

La fianza provisional constituida con arreglo al Reglamento de Contratos del Estado deberá prestarse en cuantía de ciento noventa y cuatro mil quinientas veintiuna pesetas.

Las proposiciones redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del licitante, su clasificación, los que justifiquen la constitución de la fianza provisional, los exigidos en la legislación con fines sociales y sobre incompatibilidades, Memoria de referencias técnicas y relación de maquinaria y medios auxiliares.

La proposición, reintegrada con póliza de seis pesetas, se efectuará según el siguiente modelo:

Don ....., domiciliado en ....., calle o plaza de ....., número ....., en nombre propio (o en el de Gerente o representante, Apoderado de la Sociedad ....., domiciliada en ....., según copia de escritura de mandato o de poder que acompañe y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas gestiones), enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de obras de mejora del Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, se comprometo a realizar las obras citadas tomando a su cargo la ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas por la cantidad de ..... pesetas.

Madrid, 5 de febrero de 1970.—El Subsecretario, Alfredo López.—758-A.